

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Palmira (V.), 29-ene-2024 A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sírvase Proveer.

NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Incidente de Desacato – Tutela
Accionante: **HERMELINA CANO DE ALCALDE. C.C. 24.806.338**
Accionado: Nueva EPS
Radicación: 76-520-31-03-002-2023-00203-01
Asunto: Abre a pruebas incidente

Estando a despacho este proceso y en particular este cuaderno incidental se observa que se encuentra pendiente de abrir a pruebas en orden a garantizar el derecho de la accionante y el derecho defensa de los accionados. De igual modo se hará uso de la facultad oficiosa que le asiste al despacho (art. 169 y 170 del C.G.P.). Sin más comentarios se,

RESUELVE:

PRIMERO: ABRIR a pruebas este incidente de desacato promovido en favor de la señora **HERMELINA CANO DE ALCALDE** contra la **NUEVA EPS**.

SEGUNDO: TÉNGASE como prueba de la parte accionante la información aportada por la accionante dentro de este expediente.

TERCERO: TÉNGASE como prueba de la parte accionada NUEVA EPS, la información aportada por ellos dentro de este expediente.

CUARTO: TÉNGASE como prueba toda la información obrante en el expediente de tutela del cual se deriva este expediente.

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

H.r.j.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f3d46cc578ac6551f95cf95743c28831e189fd4ec10d6dbd06913080aaa852e**

Documento generado en 30/01/2024 04:59:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>